



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL		
RUBRO		
12 FEB 2025		
HORA 14:43	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

La Paz 12 de febrero, 2025

Señor:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

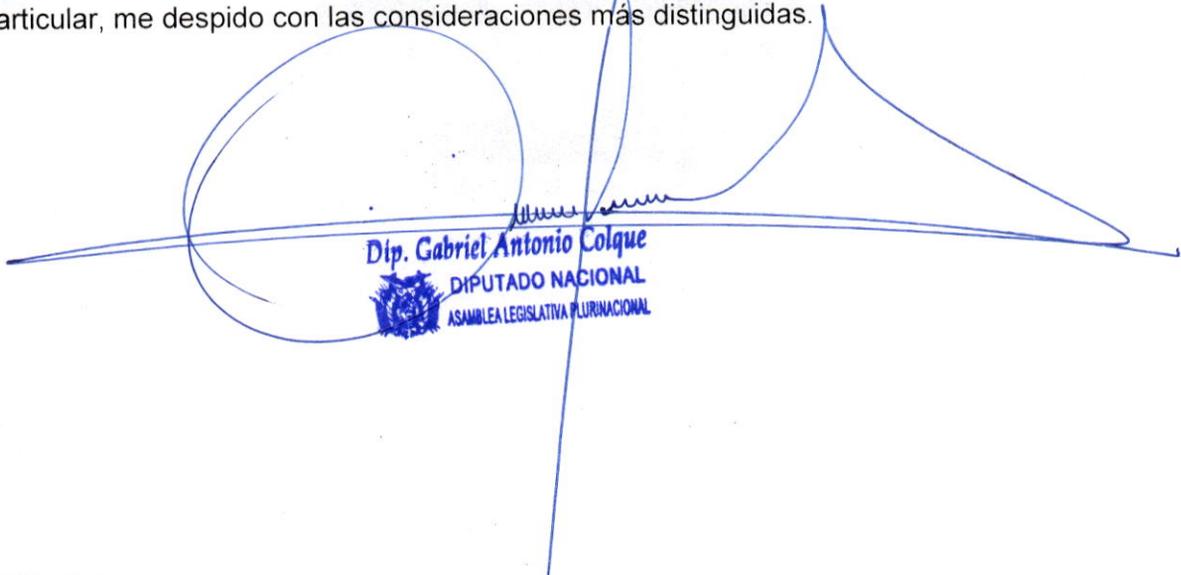
CÁMARA DE DIPUTADOS		
PRESIDENCIA		
RECIBIDO		
12 FEB 2025		
HORA 10:59	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	E/SIN	

**REF. : SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO LEY
PARA LA GESTIÓN 2025 COMO REFIERE**

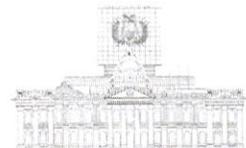
De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien saludar a su autoridad, deseándole éxitos en las funciones que viene desempeñando, me dirijo muy respetuosamente a usted para solicitar la reposición del **PROYECTO DE LEY 124/2022-2023 C.S., "QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E HISTÓRICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LAS LOCOMOTORAS Y VAGONES DEL CEMENTERIO DE TRENES DEL MUNICIPIO DE UYUNI DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI"**.

Conforme el Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados y el Art. 24, 158 de la Constitución Política del Estado, y sea con las formalidades de ley. Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.



Dip. Gabriel Antonio Colque
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz 05 de febrero de 2024
CITE:CD-D.Q.L.-N° 84/2023-2024

Señor
Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



REPOSICION DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración.

A través de la presente hago propicia la oportunidad para hacerle llegar un saludo cordial, éxito en las labores desempeñadas.

En estricta sujeción a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado; asimismo en las disposiciones contenidas en los Artículos 7, 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicitarle la reposición del presente proyecto de ley:

- **PL N° 124/2022-2023 C.S. “DECLARA PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE E HISTORICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LAS LOCOMOTORAS Y VAGONES DEL CEMENTERIO DE TRENES DEL MUNICIPIO DE UYUNI, PROVINCIA ANTONIO QUIJARRO DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI”**

Seguro de contar con su atención, reciba saludos cordiales.
Atentamente.

Dionicio Quispe Lopez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CC/Archivo
Inf. 64385422-71876907



CÁMARA DE DIPUTADOS
2023-2024



Calle Colón, esquina Comercio - Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de octubre de 2023
P. N° 335/2022-2023

308

HAK - 1633

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO			
16 OCT 2023			
HORA: 11:10	FIRMA		
N° REG.:	N° FOJAS:		
	308		

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL P. 7977			
17 OCT 2023			
HORA: 16:30	FIRMA		
N° REGISTRO:	N° FOJAS:		

Hermano:
Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 124/2022-2023 C.S. "Declara Patrimonio Cultural Material Inmueble e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, a las Locomotoras y Vagones del Cementerio de Trenes del Municipio de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí".

Con este motivo, reitero al hermano Presidente mi distinguida consideración de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 124/2022-2023 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, a las locomotoras y vagones del cementerio de trenes del Municipio de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.

- II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de preservación, conservación, protección, promoción y difusión de las locomotoras y vagones del cementerio de trenes.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES